

tómese conocimiento por D. Administrativa y Archivera. -
 Ideo. - Hef. Lamiari. - J. A. Córdoba -

21307. - 16/927 Buenos Aires, septiembre 3 de 1928.
 El Consejo Nacional de Educación en sesión de la fecha,
 Resuelve:

1º. Hacer extensivo los beneficios que acuerda el artículo 14 del Reglamento de Licencias a todos los maestros atacados de tuberculosis que necesiten para su curación, trasladarse de su residencia habitual a otra zona climática de la República propicia para el fin que se menciona siempre que en cada caso se compruebe previamente la imposibilidad de su ingreso al Sanatorio Nacional de Santa María (Córdoba), a que se refiere el artículo 14 del Reglamento de Licencias. -

2º. Limitar el gasto por concepto de viáticos de viaje y pasajes de ida y vuelta, hasta el importe total de \$ 2.000.00 an/a, por año, para todo el personal docente atacado de tuberculosis que necesite efectuar las traslaciones a que se refiere el apartado precedente, sean ellas acordadas por la Mutualidad Anti-tuberculosa del Magisterio o por el H. Consejo. -

Comuníquese por copias de acta a

las oficinas insértese en el libro de Resoluciones Generales, anótese en Estadística, El Monitor de la Educación Común y D. Administrativa, la que deberá tomar nota del límite de gastos que se autoriza por esta resolución. -

Fdo. - H. J. Lanari. - J. A. Córdoba -

1962 C/928, *acumulados* - Jueves, 10 de 1928. -
El Consejo Nacional de Educación
en sesión de la fecha,
Resuelve:

1.º. Ceder excepcionalmente al Colegio "La Providencia", Asociación "Damas Católicas y Asilo San José" y Conferencia de Beatas de la "Comunidad de San Vicente de Paul" (Parroquia de San Cristóbal), en proporción a las cantidades solicitadas, los bancos usados que no tiene aplicación en las escuelas de entre los que se detallan en el expediente acumulado N.º 17151-D/928. -

2.º. Hacer saber a Dirección Administrativa que en lo sucesivo debe proponer anualmente la venta de todo el material inservible, absteniéndose de aconsejar su ~~cesión~~ cesión. -

Comuníquese por copias de acta a las Oficinas, y pase a Dirección Administrativa a sus efectos. -

Fdo. - A. Candelli. - J. A. Córdoba -